

Documento Definitivo

Sesión Ordinaria 2910-2018

Acta de la Sesión Ordinaria 2910-2018 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 5 de marzo del 2018 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:00 horas con 25 minutos y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio de Salud
Lic. Verny Valerio Hernández	Representante Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Mauricio Rodríguez Chacón	Representante Ministerio de Educación

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

1

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión Ordinaria
 - 2908-2018
 - 2909-2018
- III. Modificación Presupuestaria 01-2018
- IV. Reclamos administrativos formulados por el señor Mario Alberto Alfaro Rodríguez, del Sistema Nacional De Radio y Televisión S.A
- V. Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Arq. Liza Castillo Vásquez, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2910-2018 del 5 de marzo del 2018. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación Actas Sesiones Ordinarias Anteriores

2.1 Acta Sesión Ordinaria 2908-2018

2

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2908-2018 del 19 de febrero del 2018. La Directora Ejecutiva, explica que la misma quedó pendiente de aprobación, debido a que la semana anterior doña Liza no estuvo presente y don Verny se retiró de la sesión para atender asuntos propios de su puesto.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, señala que en el acta 2908-18 se debe adjuntar a la Adenda N° 12 al Convenio de Cooperación Interinstitucional Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, la lista aportada recientemente para la incorporación de nuevos vehículos adquiridos, por solicitud de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

La Directora Ejecutiva, solicita a la señora Sofía Varela Zúñiga, incluir la lista dentro de la Adenda N° 12.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez reitera la incorporación en el acta 2908-18, del listado de vehículos a la Adenda que se había establecido.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2908-2018 del 19 de febrero del 2018, con la incorporación a la Adenda N° 12 al Convenio de Cooperación Interinstitucional Préstamo de

Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, la lista aportada recientemente de nuevos vehículos. **Se declara acuerdo firme.**

2.2 Actas Sesión Ordinaria 2909-2018

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2909-2018 del 26 de febrero del 2018. La Directora Ejecutiva, explica que la misma quedó pendiente de aprobación, debido a que la semana anterior doña Liza no estuvo presente y don Verny se retiró de la sesión para atender asuntos propios de su puesto.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez puntualiza una observación en el acta 2909-18 en el artículo VI, página 31, donde señala que lo que considera pertinente en relación al tema de la Revisión Técnica de los Vehículos Tácticos Policiales Especiales, es que sea resuelto por la Administración debido a que por la naturaleza de la gestión, es un tema estrictamente administrativo. Indica que por esa razón se deben eliminar los acuerdos que se transcribieron en el acta. La Directora Ejecutiva menciona que se realizó de esa manera debido a que el criterio así lo especificaba, pero señala que no hay problema en aprobar este y los temas consiguientes para que sean conocidos por la Administración y no por la Junta Directiva.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez reitera que se incorporen en el acta 2909-18 las observaciones realizadas por don Mario, referentes al Tema de Revisión Técnica.

3

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2909-2018 del 26 de febrero del 2018, con las observaciones señaladas de trasladar las solicitudes de Revisión Técnica Vehicular a la Administración para su conocimiento. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO TERCERO

Modificación Presupuestaria 01-2018

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DF-2018-0143, suscrito por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, mediante el cual remite las justificaciones de la Modificación Presupuestaria No.1-2018, por un monto de **¢ 428.541.650,96** (Cuatrocientos veintiocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta colones con noventa y seis céntimos).

Se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero quien hará la presentación de los detalles de la modificación.

A continuación se incluyen las justificaciones de las disminuciones y los aumentos en las diferentes subpartidas:

**DISMINUCIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES € 19.000.000,00

Se disminuye esta subpartida una vez tramitada la contratación de los Servicios Profesionales de una Persona Física o Jurídica para que Diagnostique, Diseñe E Implemente un Proceso de Reorganización Integral, por lo que se reorientan estos recursos para ser utilizados en otras necesidades institucionales. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta.

TOTAL 19.000.000,00

**DISMINUCIONES
ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**1.03.07 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DE INFORMACIÓN 3.774.000,00**

Se disminuye esta subpartida debido a que en la Formulación presupuestaria 2018 se incluyó el monto de €8.774.000,00 para cubrir no solamente el pago mensual del servicio de infraestructura en la nube de Portal de Datos Abiertos para 12 meses, sino también, el soporte y mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento del mismo, así como la actualización de dos (02) infografías relacionadas con estadísticas institucionales. Dado lo anterior, debe mantenerse en esta subpartida €5.000.000,00 para el pago del compromiso del servicio de infraestructura en la nube, y el monto restante de €3.774.000,00 debe colocarse en la subpartida 1.08.08 para hacerle frente al pago del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del portal que aquí nos ocupa. La disminución de esta subpartida no afectará el cumplimiento de esta meta.

4

2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO € 2.700.000,00

Se disminuye esta subpartida ya que por un error involuntario en la Formulación Presupuestaria 2018 se consignó en la Matriz de Desglose por Artículo en esta subpartida en la columna de cantidad un "10" para la Adquisición / Renovación de Firma Digital, siendo lo correcto "1" por lo que al realizar la Multiplicación de Cantidad x Costo Unitario dio un monto de €3.000.000,00, siendo lo correcto €300.000,00. La disminución de esta subpartida no afectará el cumplimiento de esta meta.

5.99.03 BIENES INTANGIBLES € 8.230.000,00

Dado que se logró una disminución en las cotizaciones para la contratación de licencias para los ASA's Módulo antimalware y URL Filtering, así como se determinó que existen configuraciones de licencias que suministran el nivel de protección que requiere la institución a un costo significativamente menor a lo presupuestado, con planes de mantenimiento

radicalmente muy competitivos, utilizando módulos existentes como la herramienta de administración y licencias de VPN con las que ya cuenta la institución deriva en una disminución de aproximadamente 33,53%. Dado esto se reorientan los recursos de ese ahorro mediante controles de cambio para adquirir varios tipos de licencias que esta Asesoría requiere. El monto sobrante se va a reorientar hacia otra subpartida para cubrir otras necesidades institucionales, a saber: contratación de mantenimiento para el portal institucional y el portal de la Dirección General de Educación Vial, para poder atender nuevos requerimientos en los mismos. La disminución de esta subpartida no afectará el cumplimiento de esta meta.

TOTAL **¢ 14.704.000,00**

**DISMINUCIONES
DIRECCIÓN FINANCIERA**

5.01.05 **EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO** **¢ 100.000.000,00**

Se disminuye esta subpartida en virtud de que el desarrollo e implementación del Sistema Integrado Administrativo Financiero, el cual tome en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se encuentra en la fase de elaboración de requerimientos, por lo que se estima que dichos recursos no serán utilizados durante el presente año para atender esa finalidad, por lo que se reorientan estos recursos para satisfacer otras necesidades institucionales. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5

6.06.02 **REINTEGROS O DEVOLUCIONES** **¢ 27.000.000,00**

Se disminuyen parte de los recursos de esta subpartida, debido a que se estima que del monto presupuestado para llevar a cabo la devolución a los usuarios, según lo ordenado por la Contraloría General de la República en el oficio N°04398-DFOE-IFR, por medio del cual externa criterio con respecto al cobro del porcentaje por concepto de timbres sobre las multas de tránsito. Para los montos de devolución superiores a los ¢100 mil, correspondiente a 1.166 usuarios, como primera etapa de un proceso paulatino, sin embargo se está dificultando la ubicación física de los mismos, para llevar a cabo la devolución, se estima que no será posible ejecutar la totalidad de esos recursos durante el presente año, dado que se está valorando el mecanismo para realizar las devoluciones dispuestas por el ente contralor. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL **¢127.000.000,00**

**DISMINUCIONES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

0.01.01 **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS** **¢ 30.000.000,00**

De acuerdo a la proyección de la ejecución presupuestaria, se registra un remanente en esta subpartida, esto debido a que en el mes de enero 2018 se registraron plazas temporalmente vacantes por diversos aspectos tales como: permisos sin goce de salario, incapacidades y renunciaciones. Además se tiene que en la proyección del aumento salarial para el primer semestre del 2018 se consideró un porcentaje inferior al realmente aprobado. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

0.03.04 SALARIO ESCOLAR ¢ 24.343.271,27

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios de este Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

TOTAL ¢ 54.343.271,27

**DISMINUCIONES
PROYECTO REDISEÑO DEL SISTEMA DE INFRACCIONES**

6

0.03.04 SALARIO ESCOLAR ¢ 1.460.631,96

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios del Proyecto de Rediseño del Sistema de Infracciones y pagados por el Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

TOTAL ¢ 1.460.631,96

**DISMINUCIONES
PROYECTO DONACIÓN DE VEHÍCULOS (SALARIOS)**

0.03.04 SALARIO ESCOLAR ¢ 1.351.580,35

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios del Proyecto de Donación de Vehículos y pagados por el Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

TOTAL **¢ 1.351.580,35**

**DISMINUCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

0.03.04 **SALARIO ESCOLAR** **¢ 7.146.820,96**

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y pagados por el Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

TOTAL **¢ 7.146.820,96**

**DISMINUCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**

0.03.04 **SALARIO ESCOLAR** **¢ 1.935.982,26**

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios de la Dirección General de Educación Vial y pagados por el Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

1.03.07 **SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DE INFORMACIÓN** **¢ 8.730.000,00**

Se requiere disminuir esta subpartida, debido a que se incluyó un monto de ¢4,395,000 colones mensuales para el pago del servicio de transferencia de información con RACSA y el TSE para el proyecto de verificación de identidad por medio de la huella dactilar, el cual aún no se ha puesto en producción debido a una serie de atrasos en el desarrollo del software y hasta que este no supere las pruebas, no entrará en producción, por lo cual se reorientan los recursos de los meses de enero y febrero del presente año para el logro de otras metas y pago de compromisos adquiridos en el año 2017, se indica que esta disminución no afecta la meta propuesta para el año 2018.

1.08.06 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO
DE COMUNICACIÓN** **¢ 5.000.000,00**

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA ¢ 5.360.000,00

Se requiere realizar una disminución en esta subpartida, debido a que se había presupuestado el reemplazo de 130 sillas del auditorio, pero debido al tamaño de las nuevas sillas, solo caben cerca de 90 asientos tipo butacas, por lo cual no se requiere la compra de las restantes 40 sillas, quedando un saldo el cual puede reorientarse para el logro de otras metas y objetivos de la administración. La disminución de esta subpartida no afectará el cumplimiento de la meta.

TOTAL ¢ 157.016.482,26

**DISMINUCIONES
DIRECCIÓN PROYECTOS**

0.03.04 SALARIO ESCOLAR ¢ 6.812.364,16

Una vez tramitado el pago de la planilla correspondiente al salario escolar de los funcionarios de la Dirección de Proyectos y pagados por el Consejo en el mes de enero, se determina que existe un sobrante por incapacidades, permisos sin goce de salario, renunciaciones y jubilaciones en relación con la proyección, por lo que se reorientan los recursos hacia otras necesidades de esta Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida, debido a que la misma en lo que respecta al pago ya se ha cumplido.

9

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO ¢ 39.506.500,00

Se requiere utilizar la suma presupuestada para la elaboración de cuatro tipos de abordajes de diferentes componentes de seguridad vial, en el tanto que la misma cuenta con los recursos suficientes, una vez que se cuente con la aprobación del control de cambios presentado a la Comisión de Formulación Plan Operativo-Presupuesto, de utilizar los recursos para cancelar los estudios de seguridad vial del año 2017 y que el área de Investigación y Estadística replantea variar la periodicidad de los estudios a cada dos años, debido a que en el año 2018 se tenía programados los mismos. De ahí que en la meta en el año 2018 no se verá afectada físicamente y cuentan con los recursos suficientes para cancelar el compromiso del año 2017, así como también para la contratación de servicios profesionales para el Diseño del Edificio de la Dirección de Proyectos-Planificación. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS ¢ 200.000,00

Se propone disminuir dichos recursos económicos en virtud de que las giras programadas para este periodo 2018 han sido ajustadas conforme a la atención de otras actividades

propias de la Asesoría de Fiscalización Técnica. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL **¢ 46.518.864,16**

**AUMENTOS
ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

1.08.08 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN** **¢ 14.704.000,00**

Se aumenta esta subpartida con el propósito de realizar la contratación del mantenimiento del portal de la DGEV dado que se requiere automatizar el actual servicio de cancelación de citas de pruebas teóricas y prácticas de la DGEV establecido en dicho Portal, esto con el propósito de brindar al ciudadano un mecanismo de mayor eficiencia y agilidad para realizar en forma segura la cancelación de una cita de prueba teórica o práctica, lo cual permitirá al mismo, de forma transparente y sin intervención de recurso humano de la DGEV, agilizando la posibilidad de volver a solicitar una nueva cita y al mismo tiempo habilitar el espacio para que otro ciudadano pueda hacer uso eficiente de los espacios disponibles para la realización de las pruebas. Adicionalmente, se requiere suscribir un nuevo contrato de horas de mantenimiento para el Portal Institucional de datos abiertos del COSEVI para hacerle mejoras y atender nuevos requerimientos que el mismo debe suplir. Es importante mencionar que fue necesario habilitar a través de dicho portal la solicitud de cita para devolución de placas y vehículos detenidos en la primera etapa, por lo que se consumieron en su totalidad las horas disponibles en el contrato 0432017001100018-00 contratación 2017CD-000027-0058700001. Adicionalmente, se requiere cumplir con la segunda etapa del proyecto citado así como atender lo dictado en la resolución de la Sala Constitucional sobre la consulta de las Infracciones a través del Portal Web, entre otras. También, se necesita la contratación por excepción de oferente único para que brinde el soporte y mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento de la infraestructura en la nube del portal de datos abiertos del Cosevi, así como la actualización de nuevas infografías relacionadas con estadísticas institucionales, cuando así se requieran. Es importante indicar que la Administración deberá realizar los procedimientos administrativos que correspondan para poder renovar hasta por tres (03) años esta contratación. El aumento de esta subpartida no afectará el cumplimiento de esta meta.

TOTAL **¢ 14.704.000,00**

AUMENTOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA ₡ 39.206.500,00

Se aumenta esta subpartida para darle contenido presupuestario a la contratación de servicios profesionales para el Diseño del Edificio de la Dirección de Proyectos - Planificación, correspondiente a la fase 1; planos y documentos, contemplando los servicios de Estudios Preliminares, Anteproyecto, Planos de construcción, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Global de la Obra, Contratación N°2017LA-000049-0058700001. Como parte de la programación global del proyecto, esta acción estaba para desarrollarse durante el período presupuestario anterior, sin embargo se aplicaron acciones correctivas al cartel de contratación que resto tiempo para adjudicar y recibir conforme el servicio durante el año 2017. Además, no se pudo incorporar durante la programación del Plan Operativo - Presupuesto del año 2018, debido a que este proceso inicia en el segundo trimestre del año y no se tenían elementos para poder valorar su incorporación, por lo cual debe dársele continuidad a su desarrollo incorporándole los recursos indicados. Este aumento no variará la programación física de meta.

TOTAL ₡ 39.206.500,00

12

AUMENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO ₡ 53.088.750,00

Se requiere aumentar esta subpartida debido a que en el año 2017 se realizó un proceso de contratación de compra de materiales para la emisión de licencias de conducir, en este caso rollos de plástico de seguridad, los cuales se adjudicaron en octubre y no alcanzo el tiempo para realizar la entrega, motivo por el cual la empresa estaría entregando en el año 2018, por lo anterior, se reorientan estos recurso para cancelar lo adeudado a la empresa Sauter Mayoreo S.A., según contratación directa 2017CD-000148-0058700001. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 101.991.750,00

Se requiere aumentar esta subpartida debido a que en el año 2017 se realizó un proceso de contratación de compra de materiales para la emisión de licencias de conducir, en este caso tarjetas de PVC, las cuales se adjudicaron en octubre y no alcanzo el tiempo para realizar la entrega, motivo por el cual la empresa estaría entregando en el año 2018, por lo anterior, se reorientan estos recurso para cancelar lo adeudado a la empresa Sauter Mayoreo S.A., según contratación directa 2017CD-

000148-0058700001. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL **¢ 155.080.500,00**

**AUMENTOS
DIRECCIÓN PROYECTOS**

6.07.02 **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL
SECTOR EXTERNO** **¢ 500.000,00**

Se requiere aumentar esta subpartida, para ajustar el pago de la membresía anual al IRTAD, debido a que aumentaron la cuota por cambio de estatus y cuando se formuló el Plan Operativo-Presupuesto se presupuestó la suma de ¢2.700.000,00. Y se requiere cancelar la factura N°602/ITF/2018 a nombre del International Road Traffic and Accident Database (IRTAD), esto permitirá avanzar con la modernización del Sistema de Estadística e Investigaciones en Seguridad Vial.

Además, recursos para completar el monto equivalente a la factura N° 2018093 a nombre del Comité Internacional de Revisión Técnica (CITA), por concepto de membresía del año 2018. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

TOTAL **¢ 500.000,00**

...” (SIC)

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, consulta ¿de qué manera se modificó el estatus del Consejo de Seguridad Vial?

La Directora Ejecutiva responde, que lo que cambia es la forma en la que se es socio, es decir en los primeros años tiene un valor, cuando se acredita la continuidad tiene otro valor, pero de previo tienen que haberle otorgado la acreditación y menciona que en el caso de la Dirección de Proyectos el cambio de estatus se dio después de mediados de año, por esa razón esta Dirección no pudo presupuestarlo de manera completa.

El expositor manifiesta que la diferencia es poca, en razón de lo presupuestado, señala que sí existe la necesidad de contar con esos recursos para cumplir con la membrecía.

El servidor Valerio Rojas reitera a los Miembros de la Junta Directiva, que el monto total de la modificación presupuestaria es de **428.541.650,96** (Cuatrocientos veintiocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta colones con noventa y seis céntimos).

El Lic. Sergio Valerio Rojas se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 3.1 Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 1-2018, por un monto de ¢ 428.541.650,96 (Cuatrocientos veintiocho millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta colones con noventa y seis céntimos), remitida mediante oficio No. DF-2018-0143, y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución inmediata. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO CUARTO

4.1 **Reclamos administrativos formulados por el señor Mario Alberto Alfaro Rodríguez, del Sistema Nacional De Radio y Televisión S.A.**

La Directora Ejecutiva explica que lo que se presenta es un cambio en la modalidad de pago por medio de reclamo que es como normalmente se acostumbra a realizar o por factura, con base en una advertencia que hizo la Auditoría. Explica que el señor Sergio Valerio Rojas realizó una consulta a la Autoridad Presupuestaria y la respuesta de la Autoridad Presupuestaria fue que no era necesario pagarlo por medio de reclamo.

14

La Directora Ejecutiva consulta a don Carlos si ¿el reclamo interpuesto por el Sistema Nacional De Radio y Televisión S.A., se refiere a productos entregados el año anterior? El señor Rivas Fernández le contesta, que es de productos entregados a principios de este año y un servicio de pauta de finales del año anterior.

La señora Directora indica que a raíz de esta respuesta, considera pertinente trasladarlo al señor Valerio Rojas, para que éste pueda ubicarlo en la subpartida que corresponde.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, señala que aún no ha conversado con el señor Valerio Rojas sobre esa nueva disposición, e indica que esa regla no se puede aplicar de manera general, debido a que puede suceder que eventualmente un producto se entregue tardíamente, generando una multa que tendría que aplicarse, por esa razón no se podría pasar la factura en automático.

La Directora Ejecutiva indica, que considera que en el caso de que no exista incumplimiento se puede tramitar con la factura, sugiere que se le traslade a la Dirección Ejecutiva para pasarlo por factura.

La Directora Ejecutiva explica a los Miembros de la Junta, el ingreso de productos por dos situaciones:

- Porque la contratación se realiza tarde y se entregan hasta este año.
- Otras como las campañas, tienen la particularidad de que cierran al 31 de diciembre, quedando la factura pendiente de presentarse hasta el año siguiente.

Señala además, que muchos se atrasan en la entrega del producto, entregándolo hasta este año, menciona que cuando ocurren esas situaciones, es cuando presentan un reclamo administrativo e indican las razones por las cuáles no entregaron a tiempo, basados en el reclamo se cancela por indemnizaciones.

La señora Directora comenta a los Miembros, que el señor Auditor tenía uno de esos casos, y lo que consideró pertinente fue que esa situación no se pagara por indemnizaciones, sino más bien indicó que debía ser pagada por la subpartida correspondiente, es decir, si el señor Roy Rojas Vargas, tiene dinero en la subpartida para materiales de este año, no debe trasladarlo a indemnizaciones, sino más bien tomar el dinero de la subpartida y posteriormente ajustar ese dinero, esa es la medida que el señor Auditor considera adecuada.

La Directora Ejecutiva, considera que el hecho de que don Carlos realice el análisis brinda orden y respaldo, sin embargo al Autoridad Presupuestaria indicó que con solo la factura, es por esa razón que se está trabajando bajo ese nuevo orden.

El Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, consulta si existe una nota de la Autoridad Presupuestaria donde se señalen por escrito los términos, a lo que la Directora le responde que en efecto sí existe la nota.

15

Se adjunta el oficio CPP-062-2018 para el conocimiento de los miembros de Junta Directiva:

“Mediante oficio CPP-006-2018 del 23 de enero del 2018 se les comunicó que para realizar el pago de las facturas pendientes del año 2017, correspondientes a procesos de contratación administrativa que no culminaron en el plazo de firmeza o no ingresaron al Almacén Central del COSEVI dentro del plazo administrativo establecido para ser canceladas con recursos presupuestarios del año anterior, la Unidad Ejecutora que adquirió los bienes y/o servicios debía procurar los recursos presupuestarios necesarios para el pago de los respectivos reclamos administrativos, y solicitar la aprobación de la respectiva modificación presupuestaria para la asignación de los recursos correspondientes a la subpartida 6.06.01 “Indemnizaciones”, meta 1.19.1 de la Dirección Financiera.

No obstante y de conformidad con criterios emitidos por la Comisión de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público con oficios DGPN-CCPSP-002-2018 y DGPN-CCPSP-003-2018, ambos del 28 de febrero del 2018, en respuesta a las consultas formuladas por la Auditoría Interna y por la Dirección Financiera de este Consejo en relación con ese tema, se concluye que el pago de las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, en las que medió el respectivo procedimiento de contratación administrativa, debe realizarse con cargo a la misma subpartida de gasto que sustentó dicha contratación; siempre y cuando estas subpartidas mantengan el saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario para atender tales obligaciones.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso A.7.3 de las “Normas y Criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del Sector Público”, en el artículo 46 de la “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” N° 8131, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento a la misma Ley.

Por tal motivo les comunico que **se deja sin efecto lo indicado en el oficio CPP-006-2018, por lo que el pago de las facturas pendientes del año anterior se realizará con cargo a los disponibles presupuestarios de cada Unidad Ejecutora en las mismas subpartidas a las que corresponden esas obligaciones pendientes de pago.**

En caso de que la Unidad Ejecutora no cuente con los saldos disponibles suficientes para atender dichas obligaciones, se debe formular la respectiva solicitud de modificación presupuestaria para la asignación de los recursos necesarios para el pago de esos compromisos, con cargo a las subpartidas correspondientes.

De igual forma les comunico que, en atención a los criterios emitidos en el mismo oficio DGPN-CCPSP-003-2018, **el pago de las obligaciones pendientes de años anteriores se realizará contra la presentación de la factura correspondiente, siguiendo los trámites ordinarios de pago de esta Institución, sin requerir de resolución administrativa que avale ese pago;** siempre y cuando estas obligaciones tengan su origen en una relación jurídica con un tercero y se respalden en documentos de ejecución debidamente aprobados, autorizados, refrendados y registrados en los sistemas informáticos de apoyo a la gestión financiera de este Consejo.

16

Por otra parte les comunico que la Dirección Financiera realizará la revisión de los documentos remitidos por aquellas Unidades Ejecutoras que solicitaron modificaciones presupuestarias para trasladar recursos a la subpartida 6.06.01 “Indemnizaciones” para atender las obligaciones pendientes del año anterior, y se les comunicará lo que corresponda en relación con los movimientos presupuestarios solicitados, a efectos de que se formulen los ajustes pertinentes”...(SIC).

Se adjunta el oficio DGPN-CCSP-002-18 para el conocimiento de los miembros de Junta Directiva, indica lo siguiente:

“Me refiero a su oficio AI-18-0104 de fecha 21 de febrero en el cual consulta sobre cuál es el registro del pago de cuentas de ejercicios anteriores en virtud de que la Dirección Financiera del COSEVI estima que la cuenta correcta a utilizar es la cuenta "Indemnizaciones" en virtud de que previo al pago debe realizarse una resolución administrativa, sobre particular, le indico que desde que se implementaron los clasificadores presupuestarios en el año 2006, se dejó de utilizar una cuenta específica para pagar todos los pagos, que quedaban pendientes de ejercicios anteriores.

El Presupuesto es una autorización para gastar, pero una autorización que se sujeta a ciertos principios, uno de ellos es la especialidad cuantitativa y cualitativa establecido en la ley de administración Financiera N°8131, que en su artículo 5 inciso f) señala:

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Además como usted bien lo indica, las Normas y Criterios operativos para la aplicación de los clasificadores presupuestarios, publicadas mediante Decreto Ejecutivo 34700-H, señala en la norma A.T.3:

A.7.3 Sobre las Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago

Las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago, así como los compromisos pendientes del año precedente, **se deben incorporar al presupuesto del período vigente en las cuentas respectivas por objeto del gasto. (el resaltado no es del original).**

La cuenta de indemnizaciones establece que los gastos que se imputen en esta subpartida, deben estar respaldados en una sentencia judicial o una resolución administrativa pero se utiliza solamente cuando se debe resarcir económicamente el daño o perjuicio causado por la institución, entonces el pago se hace a título de daño o perjuicio (según los casos que establece la citada norma,

Por lo expuesto, se concluye que los pagos de periodos anteriores por cuentas pendientes de ejercicios anteriores se clasifican en cada una de las subpartidas por objeto del gasto”...(SIC).

Se adjunta el oficio DGPN-CCSP-003-18 que indica textualmente:

“Con respecto a su oficio su oficio DF-2016-140 de fecha 26 de febrero, en el cual consulta si los compromisos que fueron contratados adjudicados y devengados durante el periodo pero que no pudieron ser cancelados al 31 de diciembre de cada año, por lo que deben ser cancelados en el siguiente período presupuestario; toda vez que ni la Ley 8131 ni su Reglamento hacen referencia a este mecanismo que debe aplicar para la afectación presupuestaria de este tipo de compromisos que fueron devengados pero que quedaron pendientes de pago a finalizar el período presupuestario,

Sobre el particular le indico que el momento presupuestario del devengo se registra cuando la entidad recibe el bien o servicio de conformidad durante el ejercicio económico y el proveedor emite la factura para la realización del respectivo pago, cuando previamente se ha hecho la reserva de los recursos presupuestarios. No se maneja el término **compromiso devengado**, ya que cuando se devenga un gasto se supone que se hace efectivo a la brevedad, que si está finalizando el periodo presupuestario el pago se realiza al final del año o a más tardar los primeros días del año siguiente.

Con respecto a las preguntas que formula me permito indicar lo siguiente:

1. Los compromisos devengados que quedaron pendientes de pago al finalizar el periodo presupuestario, deben ser pagados al mismo objeto del gasto durante el periodo siguiente? Obviamente sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución.
Los compromisos que quedan pendientes de pago son los no devengados donde, los cuales deben presupuestarse en cada una de las cuentas por objeto del gasto del ejercicio presupuestario siguiente.
2. Para la cancelación de estos compromisos devengados que quedaron pendiente de pago es requisito contar con resolución Administrativa que respalde dicho pago? O el pago de estos compromisos de efectuarse utilizando como respaldo únicamente de la factura correspondiente, debidamente avalada por parte de las instancias pertinentes.
Para la cancelación de los compromisos pendientes de pago debe utilizarse la factura respectiva.
3. En el caso de que se requiera resolución administrativa para pago de estos compromisos debe cargarse el gasto correspondiente a la subpartida 6.06.01 "indemnizaciones" o debe cancelarse con cargo a la misma subpartida a la que se refiere el gasto respectivo.

En este caso como se indicó el gasto debe presupuestarse en la misma subpartida presupuestaria con base en lo dispuesto en la norma A.7.3 **Sobre las Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago y atendiendo al principio presupuestario de especialidad cualitativa y cuantitativa**...(SIC).

18

Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1.1 Trasladar a la Dirección Ejecutiva los Reclamos Administrativos formulados por el señor Mario Alberto Alfaro Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 1-1107-280, presidente ejecutivo y apoderado generalísimo del SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A., cédula jurídica 3-101-3471173, para el pago de la suma total de ¢ 132.872.507,14, adeudada con motivo de productos derivados de la ejecución del objeto contractual adjudicado en la Contratación Directa N° 2017CD-000157-0058700001 que corresponde a la "Impresión de Material Educativo" y en la Contratación Directa 2017CD-000101-0058700001, que corresponde a la "Contratación de Pauta en Medios de la Campaña Motos y Velocidad.", para el trámite que corresponda de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Seguimiento, Formulación, Control y Evaluación del Plan Operativo Presupuesto Institucional, en el oficio CPP-062-2018 así como en lo estipulado en el criterio emitido por la Comisión de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público en los oficios DGPN-CCPSP-002-2018 y DGPN-CCPSP-003-2018. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO QUINTO

Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)

La Directora Ejecutiva comenta a los Miembros de la Junta Directiva, que la próxima Asamblea General del OISEVI tendrá su locación en Panamá los días 17, 18 y 19 de abril del 2018.

Indica que este año la agenda técnica la ha trabajado el señor Roy Rojas Vargas, con su equipo y menciona que está orientada principalmente hacia los peatones, grupo de alta vulnerabilidad que se ha dejado de lado por ocuparse del tema concerniente a las motos.

Menciona que este año se va a dedicar el trabajo técnico realizado en la Asamblea, a brindarle seguimiento al tema de motos que fue en lo que se trabajó el año anterior, pero señala que el fuerte en la Asamblea serán los peatones, para lo cual se contará con buenas prácticas en temas de movilidad segura de peatones y el seguimiento en cuanto acciones concretas de movilidad segura en los demás países.

La Directora Ejecutiva explica a los Miembros de la Junta Directiva la agenda de la Asamblea, señala que el día martes se tratará la parte técnica, el miércoles la Asamblea será cerrada a los Miembros.

Comenta, que Costa Rica realiza una labor muy importante en el tema de la Secretaría Técnica, que se ha tratado en nuestro país, menciona además en el tema financiero, el informe de una donación que había dado el Banco Mundial liderado por el señor Sergio Valerio Rojas, así como el tema de la página web, que ha estado a cargo del personal de Asesoría en Tecnología de la Información del Consejo de Seguridad Vial, posteriormente el día miércoles se tratará la parte de visitas técnicas que solicitó Panamá.

19

Señala los Miembros que forman parte del OISEVI que son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, por su parte Bolivia ha presentado algunos problemas para incorporarse, menciona que sí están como Miembros pero no han tenido una clara representación y comenta el caso de Haití que no ha podido participar por la dificultad con el idioma.

Comenta que se va a intentar transmitir la parte técnica, para que las personas que no puedan viajar pero que pueden conectarse al canal de you tube para que puedan darle seguimiento al tema.

La Directora Ejecutiva señala, que Panamá se va a encargar del tema de hospedaje, alimentación y traslados terrestres, indica que lo que se requiere cubrir son los tiquetes aéreos, menciona a la Junta Directiva que lo que deben aprobar es su viaje, debido a que el equipo técnico lo aprueba desde la Dirección Ejecutiva, y además la OPS siempre le costea el tiquete aéreo, por lo tanto no se incurriría en gastos para su traslado, debido a que el personal del grupo cooperante siempre asume ese gasto.

La señora Directora señala a los Miembros que en una próxima sesión de Junta expondrá el cuadro con los costos de la participación para que lo puedan observar antes de Semana Santa.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibida la nota N° DG/191/18 referente a la Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) para el conocimiento de la Junta Directiva. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Presidencia

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, señala que posiblemente la próxima semana, expondrá un tema referente a la Ley de Transporte Eléctrico, en la cual le otorgan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes competencias para generar una constancia o certificación que indique que un vehículo es eléctrico. Dado la situación se está analizando quién asumirá la tarea, por lo que los abogados están valorando cuál es la mejor figura a utilizar, también indica que se pensó en que el Ministro sea quien instruya al Consejo de Seguridad Vial, para que a través del órgano de Fiscalización de Riteve, se puedan capacitar dos personas que se especialicen en el tema, menciona que a raíz de que aún no hay certeza de cuál va a ser la línea de trabajo, es que decide exponerlo la otra semana, ya que la Junta Directiva debe aprobar la línea que realmente convenga al Proyecto y al interés nacional.

20

Se toma nota de la manifestación brindada por la Presidenta.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Indica la Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez no tener ningún asunto.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Dirección Ejecutiva

8.1 Solicitud de préstamo de funcionario entre el Consejo de Seguridad Vial y el Consejo de Transporte Público:

La Directora Ejecutiva comenta a los Miembros, que recibieron una solicitud del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, indicando que por un tema de salud, iba a tener fuera aproximadamente por 4 o 6 semanas a una funcionaria que es analista de Contratación Administrativa, argumenta que los procesos que se llevan son altamente vulnerables y no se pueden interrumpir. Debido a lo anterior, solicitó que le prestaran una funcionaria de Cosevi para que atendiera esa labor.

La Directora Ejecutiva menciona que primero debe existir un convenio en donde se elija cuál es el funcionario que en dado caso se prestaría, comenta que el tema que más se está trabajando desde la Dirección Ejecutiva es en el tema de Proveeduría, debido a que se han encontrado debilidades en los dos años anteriores, continúa indicando que igualmente para el Cosevi significa un sacrificio muy grande, pero si se concreta el préstamo ya existe una persona identificada para ocupar el puesto, sin embargo considera que cuatro semanas de préstamo es muy poco, de las cuáles ya transcurrió una, más la semana para formalizar el documento, quedarían solamente dos semanas, también indica que otro asunto importante a considerar es, que las plazas del Consejo de Seguridad Vial, son pagadas con dinero del Fondo de Seguridad Vial, esto significa que se tendría que justificar muy bien el porqué de su traslado, señala que todo lo anterior se los expone para que la Junta haga el análisis y debido a que doña Liza también participa del Consejo de Transporte Público, para que tomen las consideraciones pertinentes en el tema, dado que es una disposición que se debe acordar en sesión de Junta ya que hay fondos del Fondo de Seguridad Vial. Comenta que cuando se han dado casos a la inversa, ejemplo las plazas del Consejo de Seguridad Vial que se trasladaron al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asumiendo las de Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, con esas trabajó directamente desde la Dirección Ejecutiva firmando los documentos respectivos, porque no se genera una afectación presupuestaria negativa, por el contrario el Ministerio de Obras Públicas y Transportes asume las plazas y se dejan de utilizar recursos del Fondo de Seguridad Vial para cancelar esas plazas. Pero en el caso expuesto no es así, sino más bien el Consejo de Seguridad Vial debe cancelar el salario durante un mes de una funcionaria que va a hacer labores propiamente al Consejo de Transporte Público, es por esa razón que les corresponde a la Junta Directiva dicho análisis.

21

La Directora Ejecutiva indica que considera pertinente indicar que al ser un caso que requiere ser analizado, se debe solicitar a Mario Zárate Sánchez que amplíe las justificaciones, en relación a cuál va a ser el objeto, las funciones a las que se va a dedicar y el plazo específico para que la requiera y además considera que don Carlos basado en esas justificaciones prepare el borrador del documento para que lo conozcan la próxima sesión.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, señala que hay que analizar las tareas, ya que podrían existir algunas cuestiones que se pueden dar a cooperación sin necesidad de que exista el convenio, pues si todo se maneja en el Sistema Integrado de Compras Públicas y hay que realizar análisis, ofertas, si debe hacer el estudio, etc., pueden ser tareas a desempeñar sin necesidad de trasladarse.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que solicite al Consejo de Transporte Público, la ampliación de las justificaciones en la solicitud de préstamo del funcionario entre el Consejo de Seguridad Vial y el Consejo de Transporte Público. **Se declara acuerdo firme.**

8.2 Informe de Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de la Evaluación de la Ejecución del año 2017

Se adjunta informe DE-053-2018 para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva:

“El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) es la institución rectora en materia de seguridad vial y por la naturaleza de sus funciones pertenece al Sector Transporte e Infraestructura. De acuerdo con el artículo 4° de su Ley de Creación No. 6324 y sus reformas, denominada “Ley de Administración Vial” publicada en el alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 24 de mayo de 1979, el Consejo nace como una dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el cual tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia. Según el artículo 9° de la citada Ley, el COSEVI tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes.
- b) Conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos para programas de promoción de la seguridad vial.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en donde la ley de tránsito tenga jurisdicción, así como en todos los aspectos de seguridad vial y de la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.
- d) Aprobar los montos de los resarcimientos, cobros, permisos, certificaciones, daños en señales viales, escoltas especiales, cursos, materiales de estudio, traslados originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito.
- e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio COSEVI.
- f) Conocer, tramitar y resolver cualquier otro asunto que le someta el ministro de Obras Públicas y Transportes.

La gestión institucional de COSEVI, está enfocado a garantizar la protección del tránsito vehicular y peatonal que se moviliza en la Red Vial Nacional, mediante la ejecución de diversas acciones como la presencia policial en carretera con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales, prevenir y controlar el irrespeto de los límites de velocidad, interceptar conductores en estado de ebriedad, uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, sistema de fotovoltaico en semáforos, acciones de seguridad vial en centros educativos, campañas sobre educación vial, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, entre otros

2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados por COSEVI al 31 de diciembre de 2017:

Cuadro 2.1
Consejo de Seguridad Vial
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2017
En colones

Partida	2017		
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	7.140.787.905	6.546.600.112	91,7%
1-Servicios	7.422.937.951	4.432.787.566	59,7%
2-Materiales y Suministros	2.490.945.366	1.054.568.772	42,3%
3-Intereses y Comisiones	-	-	0,0%
4-Activos Financieros	-	-	0,0%
5-Bienes Duraderos	13.688.126.177	3.693.432.197	27,0%
6-Transferencias Corrientes	4.836.396.901	4.149.156.394	85,8%
7-Transferencias de Capital	-	-	0,0%
8-Amortización	-	-	0,0%
9-Cuentas Especiales	-	-	0,0%
SUB TOTAL	35.579.194.301	19.876.545.041	55,9%
Recursos de crédito público ^{1/}	-	-	0,0%
TOTAL GENERAL	35.579.194.301	19.876.545.041	55,9%

Nota ^{1/} : corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la COSEVI.

Al cierre del periodo 2017, el total de recursos presupuestados fue de ¢35.579.194.301 con una ejecución de 55,9% (¢19.876.545.041), de los cuales, la única partida que obtuvo porcentajes superiores al 90,0% fue Remuneraciones. Cabe resaltar, que la ejecución del periodo 2017 disminuyó con relación a la ejecución obtenida en el 2016, que fue de un 73,7%.

En el siguiente cuadro se realiza una síntesis de los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria:

Cuadro 2.2
 Consejo de Seguridad Vial
 Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
 Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos presupuestados para la instalación de circuito cerrado de cámaras y telefonía IP para las oficinas regionales de la DGEV que no fueron ejecutados por problemas de conectividad. • Atrasos en la presentación de facturas para el pago de servicios de Publicidad por parte de los proveedores. • Recursos que fueron incorporados para el pago de servicios de vigilancia y limpieza para dos edificaciones que no fueron construidas durante el año 2017 (Cañas y Orotina). • Atrasos y suspensión en la ejecución y la supervisión de proyectos de demarcación de carreteras, producto de la emergencia provocada por la tormenta NATE, lo que generó la subejecución de los viáticos presupuestados para la atención de esas labores. 	<p>Dentro de las acciones que menciona para mejorar la ejecución, cita que deberá agilizar los trámites necesarios para el desarrollo de los procedimientos de contratación, y seguimiento al cumplimiento en la programación de actividades de las diferentes Unidades Ejecutoras. Sin embargo, considerando las ejecuciones de los últimos 4 periodos, la institución ha venido disminuyendo la ejecución de esta partida pasando de un 80,1% en el periodo 2014, 72,7% en el 2015, 68,2% en el periodo 2016 y 59,7% en el 2017, por lo que se concluye que las acciones correctivas no han sido efectivas en mejorar la ejecución de la citada partida.</p> <p>Valga recalcar que esta partida presentaba una ejecución aceptable para el I semestre 2017 (55,6%), sin embargo decayó al final del periodo subiendo únicamente 4,1 puntos porcentuales, lo que la convierte en el porcentaje más bajo de los últimos 4 años.</p>
Materiales y Suministros	<p>La ejecución presupuestaria de esta partida fue afectada principalmente por atrasos en la entrega de materiales y suministros, por lo que algunas de las compras adjudicadas durante el año 2018 no pudieron ser canceladas con los recursos presupuestarios de ese ejercicio económico.</p>	<p>Dentro de las acciones que menciona para mejorar la ejecución, cita que deberá agilizar los trámites necesarios para el desarrollo de los procedimientos de contratación, con el propósito de que los tiempos para la entrega de los materiales y suministros permitan la cancelación de los productos adquiridos con recursos presupuestarios del periodo al que corresponden. Sin embargo, considerando las ejecuciones de los últimos 4 periodos, la institución ha venido disminuyendo la ejecución de esta partida pasando de 73,7% en 2014, a 71,2% en el 2015, 60,5% en el periodo 2016 y 42,3% en el 2017; por lo que se concluye que las acciones correctivas no han sido efectivas en mejorar la ejecución de la citada partida; siendo cada vez más bajo el porcentaje en el período consultado.</p>

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
Bienes Duraderos	La ejecución presupuestaria de esta partida fue afectada principalmente por atrasos en la ejecución de los procesos de contratación administrativa, desde atrasos en la elaboración de las solicitudes de materiales, la elaboración de carteles, la respuesta a las solicitudes de aclaración de especificaciones, hasta los atrasos que se presentan durante el proceso de adjudicación generados por los recursos de objeción y apelación interpuestos por los oferentes participantes. Todas estas situaciones generan que muchos procedimientos de contratación no puedan concluirse de forma satisfactoria o que los bienes a adquirir no puedan ser recibidos por la Administración de forma oportuna para poder ser cancelados con recursos presupuestarios del ejercicio económico al que corresponden.	Dentro de las acciones que menciona para mejorar la ejecución, cita que deberá agilizar los trámites necesarios para el desarrollo de los procedimientos de contratación, dar un seguimiento efectivo al desarrollo de los mismos y sentar las responsabilidades correspondientes en casos de demoras generadas por la misma Administración. Sin embargo, considerando las ejecuciones de los últimos 4 períodos no ha logrado aumentar significativamente su ejecución, mostrando ejecuciones de 36,7% en el periodo 2014, 43,1% en el 2015 y 45,6% en el periodo 2016, disminuyendo gravemente para el 2017 con una ejecución de 27,0%, por lo que se concluye que las acciones correctivas no han sido efectivas en mejorar la ejecución de la citada partida y por el contrario muestra el porcentaje más bajo del período consultado.
Transferencias Corrientes	<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos por concepto de multas de tránsito e intereses moratorios tuvieron una recaudación de aproximadamente el 90% de los ingresos proyectados para el año 2017, lo que generó afectación también en los montos presupuestados para atender las obligaciones dispuestas en el artículo 234 de la Ley 9078. • No fue posible transferir la totalidad de los recursos que debían ser transferidos en el mes de diciembre del 2017, debido a que muchos municipios no tenían esos recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131. 	De acuerdo con lo mencionado por la institución en esta partida no es posible tomar acciones para mejorar la ejecución ya que obedece a factores externos (comportamiento en el pago de infracciones por parte de los usuarios y gestión administrativa de las entidades externas), no obstante considerando ejecuciones de periodos anteriores, las cuales han mostrado porcentajes superiores a 90% es necesario que realice esfuerzos por continuar con las gestiones internas que los han hecho mantener mayores ejecuciones en la partida de transferencias

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por COSEVI

En el siguiente cuadro se muestran las partidas que en el I semestre del 2017 presentaron porcentajes de ejecución inferiores al 45% y que al cierre del ejercicio mostraron porcentajes iguales o inferiores al 90%:

Cuadro 2.3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
Materiales y Suministros	Se solicitó informes a las unidades ejecutoras en cuanto a los recursos que se tenían en reserva o en compromiso, con el interés de que llevarán el seguimiento a los procesos de contratación.	De acuerdo con la información aportada por la institución los principales factores que incidieron en su ejecución obedece a atrasos en la ejecución de los procesos de contratación administrativa (adjudicación, recursos de objeción, apelaciones, atrasos en la entrega de materiales, atraso en la entrega de facturas para el pago correspondiente), así como los embates de la Tormenta Nate que provocó atrasos o suspensión de trabajos de demarcación, viéndose afectados los gastos asociados a dicho trabajo Además, se concluye que las medidas correctivas indicadas en el I semestre 2017 no contribuyeron a mejorar el nivel de ejecución de dichas partidas.
Bienes Duraderos	Se solicitó informes a las unidades ejecutoras en cuanto a los recursos que se tenían en reserva o en compromiso, con el interés de que llevarán el seguimiento a los procesos de contratación.	
Transferencias Corrientes	No es posible tomar acciones al respecto, dado que los factores que generaron afectación en la ejecución presupuestaria resultan totalmente imprevisibles para este Consejo, por cuanto dependen del comportamiento en el pago de infracciones por parte de los usuarios y de la administración de entidades externas.	La institución argumenta que la ejecución de esta partida depende del comportamiento en el pago de infracciones por parte de los usuarios y de la administración de entidades externas (presupuestación de municipalidades) y que por tanto se ve imposibilitado a tomar acciones para mejorar su ejecución. No obstante, es necesario que la institución propicie una mejor comunicación con las entidades a las que le corresponde transferir recursos de acuerdo con el artículo 234 de la Ley 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" a fin de transferir en el periodo que corresponda los recursos que les corresponde.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

El siguiente cuadro muestra el detalle de transferencias que realiza el COSEVI a otras entidades producto de convenios o Ley, así como la ejecución presentada en dichas transferencias para el periodo en estudio:

Cuadro 2.4
Consejo de Seguridad Vial
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
Al 31 de diciembre de 2017
En colones y porcentajes

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
Comisión Nacional de Emergencia	472.692.524	460.378.282	97,4%
Patronato Nacional de la Infancia, Asociación Cruz Roja Costarricense, Ministerio de Justicia y Paz y Municipalidades (Artículo 234 de la Ley No. 9078. "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"	3.648.950.000	3.079.573.026	84,4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por COSEVI.

De acuerdo con la base legal de estas transferencias, se determina que únicamente las transferencias producto del artículo 234 de la Ley No. 9078. "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" requieren de algún tipo de informe por parte del COSEVI, sin embargo, este no involucra explícitamente una fiscalización de los recursos, tal y como se lee en el siguiente extracto:

"...Los entes y las asociaciones que reciban las anteriores transferencias presentarán anualmente un informe de liquidación presupuestaria de esos fondos ante el Cosevi, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la asignación de los recursos y este comunicará a la Contraloría General de la República los resultados de dicho informe para lo que corresponda."

27

3 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

La entidad tiene un solo programa sustantivo: Administración Vial, sin embargo, en el informe lo consigna como Seguridad Vial, el cual tiene un solo producto denominado "Sistema de Tránsito Mejorado" cuya unidad de medida es "Tasa de mortalidad por accidente de tránsito por 100 mil habitantes", el cual no reporta avances en "Reducir a 12 la tasa de mortalidad por accidente de tránsito por 100 mil habitantes", según información aportada:

Cuadro 3.1.1.
Consejo de Seguridad Vial
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Administración Vial	Sistema de Tránsito Mejorado	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cien mil habitantes	12	18	54,4%	-	-	x
						0	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De acuerdo con lo anterior, el COSEVI menciona que si bien no se alcanzó la meta propuesta para el 2017, el resultado del periodo disminuyó con respecto al índice mostrado para el año 2016 (19), esperando que su comportamiento continúe con tendencia a la disminución para el año 2018.

Sobre el incumplimiento de la meta, la institución menciona que en la actualidad tanto Costa Rica, como Latinoamérica presentan debilidades en la falta de aplicación, control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normas por parte de la población; por lo que continúa fomentando las buenas prácticas en seguridad vial y se invierten en campañas de concienciación ciudadana, se construyen nuevas infraestructuras y se han desarrollado importantes normativas con respecto a la seguridad vial, en especial las relacionadas con el alcohol y la conducción, el uso obligatorio del cinturón de seguridad y del casco, los límites máximos de velocidad para zonas rurales y urbanas, entre otros.

Por otro lado, formuló el Plan Estratégico del Decenio de Acción de la Seguridad Vial y su replanteamiento 2015-2020, denominado “Construyendo una Cultura de Paz en las Carreteras” el cual promueve las acciones de protección y seguridad para los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional. Adicionalmente, en respuesta a los más afectados por los accidentes en carretera (motociclistas), se formuló e implementó el Plan de Motos mediante 14 líneas estratégicas de intervención, a través de la denominada Mesa Unitaria de Seguridad Vial, integrada por: Sector de Motociclistas, Sector Importador de motos, Sector Salud, Sector Infraestructura, COSEVI, Sector Seguros, Policía de Tránsito.

28

Cuadro 3.1.2.
Consejo de Seguridad Vial
Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
Administración Vial	No indica	15	7	0	8
			7	0	5

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Este programa de Administración Vial contiene las acciones sustantivas en materia de seguridad vial y es donde se desarrollan las principales actividades de Regulación Vial, Control y Vigilancia de Tránsito, Educación Vial y Acreditación de Conductores y obras de Ingeniería en seguridad vial, las cuales son orientadas a mejorar la seguridad vial en el país.

De acuerdo con las justificaciones de la institución, es posible determinar que las principales limitaciones que tuvo para alcanzar sus metas en el 2017 obedecieron a los fenómenos naturales vividos durante el año, principalmente la tormenta "Nate", la cual fue considerada como uno de los desastres naturales más grandes que ha vivido el país en las últimas décadas, obligando a la institución y por disposición del Despacho del Ministro de Transportes a priorizar en la atención de la emergencia y destinando sus esfuerzos a la apertura de carreteras y habilitación inicial de caminos, esto, además de la limitación de personal dedicado a la demarcación, impactó en gran medida el cumplimiento total de algunas metas, sobre todo las de demarcación vial.

Aunado a lo anterior, el COSEVI menciona que las metas asociadas a la colocación de dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios sufrieron atrasos desde las etapas de contratación y licitación, las cuales se vieron afectadas por un recurso de apelación en contra de la adjudicación, lo cual imposibilitó mostrar una mejor ejecución de los recursos.

Dentro de las metas alcanzadas destaca el control policial ejecutado, aspecto que generó una cantidad importante de infracciones a los motociclistas en los diferentes factores de riesgo, a saber: conducir bajo los efectos de licor, exceder los límites de velocidad, conducir sin casco y sin chaleco, que el acompañante viaje sin casco, revisión y retiro de circulación de las motocicletas que por sus condiciones mecánicas o conductas de riesgo de sus operadores pongan en riesgo su propia vida, la de sus acompañantes o demás usuarios de las vías públicas, traduciéndose en la disminución de los accidentes fatales de motociclistas.

De los logros más destacados para el 2017 y su contribución a la población, se menciona que la mejoría en el sistema vial se tradujo en la disminución de accidentes fatales en sitio por motocicletas; según proyecciones de la Unidad de Planificación de la Policía de Tránsito, los accidentes fatales para el año 2017 suman 187, reduciendo en 36 accidentes con respecto al año 2016 (223 accidentes). Lo anterior representó una disminución de 16% en el índice de accidentalidad fatal de motociclistas fallecidos en sitio. Además, la demarcación horizontal y semaforización alcanzada provee a la población un adecuado señalamiento informativo, dirigiéndolos hacia los carriles indicados para cada destino, minimizando las maniobras peligrosas e intempestivas.

Sobre las acciones correctivas que plantea se destaca lo siguiente:

- Se solicitó a las unidades ejecutoras el respaldo de precios de los bienes y servicios programados para el año 2018, de forma tal que el precio unitario y la cantidad debe ser consecuente con un estudio de precios de mercado.

- Se previó en forma oportuna la incorporación de los recursos presupuestarios en el Plan Operativo – Presupuesto 2018 para atender los proyectos de dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios.
- La Comisión de Formulación, Control, Seguimiento y Evaluación Institucional solicitó a las Unidades Ejecutoras presentar las solicitudes de bienes y servicios en los tiempos tempranos del período de ejecución 2018, evitando atrasos en los procesos de las adquisiciones a nivel interno.
- Se está solicitando a la proveeduría realizar una evaluación de la ejecución del Plan Anual de Compras Institucional del 2017, de forma tal que se incluya una propuesta de mejora, a partir de los resultados obtenidos.

Con respecto a las metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (Disminuir la Mortalidad por accidentes de tránsito), se determina que no se alcanzaron los objetivos planteados para el 2017, esto aun y cuando la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito mejoró con respecto al año 2016. Dicha situación evidencia los grandes retos que tiene por delante la institución en su intención de reducir las muertes en carretera, por lo que de cara a los nuevos proyectos del 2018, es necesario que la institución dirija sus esfuerzos a las estrategias ya planteadas y maximice sus alianzas estratégicas, a fin de generar un mayor impacto en la población.

30

A continuación se presentan los indicadores de producto de la institución clasificados como no efectivos:

Cuadro 3.1.3.
Consejo de Seguridad Vial
Indicadores de producto no efectivos
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Indicador
No indica	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes.
	Demarcación horizontal
	Demarcación horizontal y señalización vertical (Intersecciones modificada)
	Demarcación horizontal y señalización vertical (12 sedes)
	Demarcación horizontal (21 islas de canalización)
	Dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios (Corredor San José- Curridabat y San José - Heredia)
	Dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios (Corredor San José- Cartago)
	Contratación realizada para inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar para la construcción de una ciclo vía en la Ruta Nacional N° 247, sección Mercedes (Nájera) - Cariari (del kilómetro 14 al 20).

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Para el ejercicio económico 2017, la institución contó con las siguientes metas de producción e indicadores de desempeño asociados a producto:

Cuadro 3.1.4.
Consejo de Seguridad Vial
Cantidad programada y alcanzada de las metas de producción e indicadores de desempeño asociados al producto
Al 31 de diciembre de 2017

Descripción	Cantidad	
	Programada	Alcanzada
Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes. (MP)	Reducción a 10,75 la tasa por mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes (COSEVI).	18
Control Policial Ejecutado (I)	4.772	4.789
Demarcación horizontal (I)	250 Kms Geográficos	167,3 kms Geográficos
Demarcación horizontal y señalización vertical (I)	30 Intersecciones (Modificada)	4 Intersecciones

Descripción	Cantidad	
	Programada	Alcanzada
Demarcación horizontal y señalización vertical (I)	12 sedes	4 sedes
Semaforización (I)	152 sistemas	152 sistemas
Demarcación horizontal (I)	21 islas de canalización	0
Demarcación horizontal (I)	4 estructuras de pórtico	4 estructuras de pórtico
Dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios (Corredor San José- Curridabat y San José - Heredia) (I)	42 dispositivos	0 dispositivos
Dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios (Corredor San José- Cartago) (I)	49 dispositivos	0 dispositivos
Licencia emitida (I)	401.149	415.413
Persona Matriculada en evaluación teórica (I)	118.674	152.502
Persona matriculada en prueba práctica (I)	132.839	152.524
Persona participante en charla de educación vial (I)	50.000	73.961
Contratación realizada para inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar para la construcción de una ciclo vía en la Ruta Nacional N° 247, sección Mercedes (Nájera) - Cariari (del kilómetro 14 al 20) (I)	1 contratación	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Sobre la formulación de la medición de la gestión del COSEVI, se tiene que sus indicadores ayudan a conocer algunos aspectos estratégicos incorporados en la misión y visión en materia de Seguridad Vial, sin embargo es necesario mejorar algunas de las limitaciones a nivel administrativo que

mediaron en la baja ejecución del 2018, tanto a nivel de proyecto pendientes como en la transferencia de recursos.

4. OBSERVACIONES

- La ejecución es baja y reincidente, mostrando inclusive los niveles más bajos de los últimos 4 años, por lo que es necesario y urgente mejorar en la gestión de sus proyectos, sobre todo aquellos que tienen una relación directa con la ejecución de los proyectos de seguridad vial.
- Tal y como se ha mencionado, es importante atender las debilidades en los procesos de licitación y mejorar la programación de dichos proyectos con el fin de culminar lo propuesto a inicio de año, el seguimiento oportuno de los proyectos planteados es fundamental para la obtención de las metas.
- Es indispensable crear más y mejores canales de comunicación con las entidades que reciben recursos por medio de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, esto se traduce en una mejor gestión de los recursos no solo para el COSEVI sino para las entidades beneficiadas, por lo que cualquier esfuerzo realizado entre las partes beneficiará a cada uno de sus usuarios.
- En cuanto a la tasa de mortalidad en las carreteras, es necesario que la institución consolide sus planes y aumente su presencia e impacto en la población costarricense, proyectos como “Construyendo una Cultura de Paz en las Carreteras” y “Plan de Motos”, son de suma importancia en la intención de concientizar a la población, sin embargo es indispensable que dichas campañas se instauren en la cultura de seguridad vial costarricense y se traduzca en una mejor educación vial.
- Aunado a lo anterior, se recomienda mantener los buenos resultados de los controles policiales en carretera, de manera tal que se conviertan en una herramienta efectiva para la transformación de patrones no adecuados de la sociedad.

5 DISPOSICIONES

El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) debe considerar las observaciones señaladas en el presente informe, considerando los aspectos estratégicos propios de su gestión y que vayan a ser objeto de medición, así como tomar las medidas para que en programaciones futuras se continúen considerando dichos aspectos, procurando una adecuada gestión de los recursos públicos; con el fin de dar cumplimiento a la normativa correspondientes y al Plan Nacional de Desarrollo vigente”...(SIC).

Se adjunta oficio STAP-0156-2018 sobre Informe de evaluación anual del POI 2017 para conocimiento de los Miembros de la Junta Directiva:

...“Recibimos el oficio de referencia, mediante el cual remite el informe de evaluación anual (cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria) correspondiente al período 2017, atendiendo lo estipulado en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y en el oficio STAP- CIRCULAR-2023-2017.

Al respecto, nos permitimos informarle que esta Secretaría Técnica realizó el estudio correspondiente, sobre la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto programados por la entidad en el año 2017, para los programas sustantivos y la ejecución de los recursos, cuyos resultados se resumen en el Informe Técnico DE-053-2018 elaborado por esta Secretaría Técnica, el cual se adjunta.

El informe antes citado, es insumo para el desarrollo del informe de cierre del ejercicio presupuestario que elaboran conjuntamente el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda, para su presentación a la Autoridad Presupuestaria, con el fin de que este Órgano Colegiado lo conozca y proponga recomendaciones al Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley No. 8131, el cual estará disponible en la dirección: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>...(SIC).

33

La Directora comenta el tema a los Miembros de Junta Directiva, del informe de Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la Evaluación de la Ejecución del año anterior, que menciona como recomendaciones fortalecer la parte de la ejecución, el diálogo y el seguimiento a las Unidades Externas, la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial, mismas que siguen presentando debilidades en cuanto a la ejecución de los proyectos, indica que por esa razón se está trabajando en analizar caso por caso, señala que le solicitó al proveedor un informe donde detalle los plazos que tardó en cada una de las contrataciones y de esa manera determinar dónde se produce la zona crítica, con el fin de darle seguimiento al tema.

La Dra. María Esther Anchía Angulo, consulta si el Consejo de Seguridad Vial puede hacer algo al respecto con la negligencia de esas dependencias externas.

La Directora Ejecutiva señala, que el Consejo de Seguridad Vial no tiene autoridad sobre eso, lo que hace es canalizarlo mediante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señala el ejemplo de Educación Vial, con quienes se coordinó. Menciona que la Viceministra se comunicó y se desarrolló un plan con ellos, sin embargo la contratación que hubieran podido iniciar en el mes de enero, la comenzaron en junio o julio, por esa razón al día de hoy no tienen los materiales para emisión de licencias, material que llegará en agosto próximo, explica que es un tema complejo y esas Direcciones tienen por lo general vicios muy arraigados en lo que es el tema de formulación, el tema de compras y el otro factor que incide es el tema del recurso humano, que no es idóneo para realizar las tareas, por esa razón es más complejo. Menciona

que lo que considera es, buscar que el seguimiento del Consejo de Seguridad Vial sea mucho más técnico para encontrar la forma de guiarlos en la línea más óptima.

La Dra. María Esther Anchía Angulo, señala que así como se plantea a pesar de existir falta de recurso humano se da una falta de gobernanza, es decir pareciera que no existe una injerencia directa, no hay una dependencia jerárquica.

Detalla que hay que buscar una alternativa de solución para que esta situación mejore, considera que se debe buscar un plan remedial a través del Ministro o de qué forma hacerlo, señala la importancia de buscar una solución, porque desde afuera nos evalúan por resultados, mismos que no se están dando.

La Directora Ejecutiva comenta, que ella considera que en este momento lo que los está afectando es el tiempo, porque la formulación se coordinó muy bien, lo que sucede es que actualmente se le está dando el seguimiento a las compras. Asegura que con fundamento puede indicarle a doña Liza en el primer semestre el estado de las compras, para que ella pueda gerenciar, pero la situación que se genera es, que aún no se sabe si la señora Vicepresidenta Liza Castillo Vásquez, dejará el puesto, es por eso que reitera que el proceso que se inició de seguimiento es muy bueno, pero habrá que garantizar esa continuidad en los procesos que normalmente no se hacían, con la finalidad de continuar trabajando.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, cita tres factores:

- Los hábitos burocráticos institucionales de años.
- La falta de recurso especializado administrativo y gerencial para asumir esos temas, ejemplo Policía de Tránsito, menciona que se debe contar con personal profesional capaz de gerenciar y administrar contrataciones, carteles y demás, ya que eso está faltando.
- Planificación efectiva en el tema de metas, ya que en ocasiones se es muy ambicioso, pero no se tiene al lado a un profesional que establezca tiempos y calendarización, ese tipo de especialización es la que se debe integrar en esas Direcciones, en donde laboran funcionarios de muchos años, acostumbrados a una forma específica de trabajar.

Explica a los señores Miembros de la Junta Directiva, que desde que iniciaron la gestión, instalaron la Unidad de Planificación como el primer plan remedial de acompañamiento, y a raíz de eso, se han logrado identificar varios temas, señala que aun así, hay que buscar la manera de optimizar esas tres direcciones expuestas anteriormente que es donde radican los problemas.

La Dra. María Esther Anchía Angulo indica, en razón de que resta poco tiempo en el puesto, la importancia de documentar por escrito, todos los avances y el gran esfuerzo que se ha hecho con la Unidad de Planificación en donde se les ha brindado el acompañamiento necesario para buscar un mejor resultado, así como señalar las debilidades en las cuáles

habrá que prestar más atención y de esta manera entregar responsablemente a la próxima administración.

Se resuelve:

Acuerdo:

8.2.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que ejecute las acciones necesarias ante los hallazgos señalados en el Informe DE-053-2018:

- Mejorar la gestión de los proyectos, sobre todo aquellos que tienen una relación directa con la ejecución de los proyectos de seguridad vial.
- Atender las debilidades en los procesos de licitación y mejorar la programación de dichos proyectos con el fin de culminar lo propuesto a inicio de año.
- Crear más y mejores canales de comunicación con las entidades que reciben recursos por medio de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- En cuanto a la tasa de mortalidad en las carreteras, es necesario que la institución consolide sus planes y aumente su presencia e impacto en la población costarricense, proyectos como “Construyendo una Cultura de Paz en las Carreteras” y “Plan de Motos”, son de suma importancia en la intención de concientizar a la población, sin embargo es indispensable que dichas campañas se instauren en la cultura de seguridad vial costarricense y se traduzca en una mejor educación vial.
- Mantener los buenos resultados de los controles policiales en carretera, de manera tal que se conviertan en una herramienta efectiva para la transformación de patrones no adecuados de la sociedad.

35

Se declara acuerdo firme.

8.3 Recordatorio actividad Evaluación del Plan de Motos

La Directora Ejecutiva les reitera la invitación para el día 06 de marzo a la evaluación del plan de motos. Les comenta que ya llegaron las representaciones de República Dominicana y de Guatemala, con el fin de que ellos se vayan orientando en la región a tener parámetros parecidos a los nuestros.

La Dra. María Esther Anchía Angulo indica, que se le explique en qué consiste el plan de motos debido a que ella no va a poder asistir.

La Directora Ejecutiva explica que el plan de motos es un plan que se realizó en Costa Rica, visitando comunidades, está constituido de 9 ejes, 16 líneas estratégicas, incluye desde la capacitación, el acompañamiento en comunidades, proponer el reglamento de trabajo de motorizados mismo que se encuentra en el Consejo de Salud Ocupacional, es decir encierra

todas las líneas de análisis normativos. Señala que ya han transcurrido dos años desde que se implementó el plan, de ahí la importancia de detenerse y evaluar qué es lo que se ha logrado.

Dado que este es un planteamiento que se realiza sobre lo recolectado, es decir una vez aplicado se de mostrar en ¿qué se ha avanzado?, ¿qué se ha logrado?, ¿qué se está en camino de conseguir? y a ¿qué plazo?, dado que si no existe una evaluación, se darían factores que en determinado momento ya no cabrían dentro del plan, a consecuencia de la realidad nacional que implica un cambio, por esa razón hay que buscar enfocarse en diferentes ejes, en resumen es, hacer el análisis, recolectar todas las experiencias de las personas que han participado en el proceso, con el fin de retroalimentarnos, ya que posiblemente como institución se tiene una visión, pero existen otros agentes que están presentes y pueden indicar que esa línea no es la correcta debido a que no está dando el fruto esperado, o por el contrario sí es efectiva. Es por eso que la evaluación servirá para retomar el trabajo que queda en este tema de las motos.

La Dra. María Esther Anchía Angulo consulta si ¿es un plan nacional?, la Directora Ejecutiva responde que efectivamente es un plan nacional sin embargo a nivel de la región, Costa Rica está promoviendo que las personas lo realicen, con el fin de que toda la región trabaje los temas sobre los mismos pilares, con la finalidad de obtener buenos resultados.

36

Se toma nota de la manifestación brindada por la Directora Ejecutiva.

8.4 Cumplimiento de la variación de la consulta en el portal institucional

La Directora Ejecutiva comenta, que desde el viernes 02 de marzo se cumplió el mandato de la Sala Constitucional para variar la consulta en el portal, es decir ya se puede hacer la consulta por número de placa en el sistema. Señala la importancia de dejar claro que no se deshabilitó la consulta privada, de ahí que las personas si desean consultar sus datos personales como usuario y demás, lo pueden realizar de forma segura. Por ejemplo los notarios ya pueden realizar consultas por número de placa, esto se logra gracias a la ocultación de los datos del infractor, dado que es parte de lo que solicitaron en la modificación. Considera importante exponerlo a la Junta Directiva para que los Miembros estén enterados de su cumplimiento, además de que era parte de un tema que se había tratado en Junta en relación a la solicitud de AIVEMA.

La Dra. María Esther Anchía Angulo pregunta en ¿cuánto tiempo se realizó esa modificación?.

La Directora Ejecutiva, responde que se logró hacer en menos de un mes.

La señora Anchía Angulo, menciona que no todo es negativo y resalta la importancia de reconocer el trabajo realizado debido a que demuestra que sí es posible ejecutar las acciones.

La Directora Ejecutiva menciona que se debe reconocer la labor que ha realizado el personal encargado del tema del sistema, debido a que han trabajado arduamente para cumplirlo y

además porque se están trabajando temas fundamentales tales como: la segunda etapa del sistema de consultas de citas para placas, misma que estará lista para la próxima semana.

Explica que se podrá verificar toda la información con el web service de Riteve, el Instituto Nacional de Seguros, con el propósito de que los usuarios solamente se apersonen a retirar las placas.

Señala que por esa razón el mérito es mucho mayor porque las personas que laboran en la implementación de este sistema, tuvieron que dividir funciones para variar la consulta en el portal y lograr cumplir el plazo de mandato establecido por la Sala Constitucional.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, señala a la Directora Ejecutiva la importancia de confeccionar una carta a la Dirección de Notariado, al Colegio de Abogados comentando que ya se realizó la variación en el portal.

La Directora Ejecutiva señala que ya se realizó un comunicado de prensa para hacerles llegar el comunicado.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, indica que se le envíe al personal encargado de la implementación del sistema de parte de la Junta Directiva, un agradecimiento por el esfuerzo y el buen trabajo realizado.

37

Se toma nota de las manifestaciones brindadas por los Señores Directores.

8.5 Supuesta demanda de Jean Sagot Presidente de la Asociación de Muralistas al Consejo de Seguridad Vial

La Directora Ejecutiva señala, a modo de comentario a los Miembros de la Junta, que el Consejo de Seguridad Vial no ha sido notificado, pero en redes sociales está circulando, que Jean Sagot el Presidente de la Asociación de Muralistas quien tenía un convenio con el Consejo de Seguridad Vial, otorgado en el 2013 para que decorara los puentes peatonales con motivos alusivos a la Seguridad Vial, en el que se especificaba que en caso de requerir patrocinadores que le pagaran las pinturas, las mismas debían tener un logo de ciertas dimensiones, además de todos los diseños que debían contar con la aprobación del Director de Proyectos para mantener una línea, sin embargo el convenio se desvirtuó y en el 2016 se conoció la posibilidad de prorrogarlo sin que fuera posible.

Lo anterior se comunicó adecuadamente, lo que sucedió es que el señor Sagot continuó trabajando con algunas empresas y a raíz de esta situación, se dice que existe una demanda en el Contencioso Administrativo donde indica que el Consejo de Seguridad Vial, feneció el convenio dado que no se le notificó.

La Directora Ejecutiva señala que es un tema que el Dr. Carlos Rivas Fernández conoce ampliamente, y todo está debidamente respaldado en los expedientes.

Se toma nota de la manifestación brindada por la Directora Ejecutiva.

8.6 Vacaciones colectivas en Semana Santa

La Directora Ejecutiva comenta, que ya se publicó el Decreto Presidencial, que indica el cierre colectivo para Semana Santa, es decir, se otorgarán vacaciones lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo a los servidores públicos. Explica que en sesión de Junta Directiva siempre se expone este tema para conocer qué hacer con el personal que labora en Servicio al Usuario es decir si laboran o no.

La Directora Ejecutiva detalla a los Miembros de Junta, que este año dado la implementación del Sistema de Citas que está completamente regularizado, además de que el Departamento de Servicio al Usuario trabajó desde la primer semana de enero, considera que no va a generar un impacto el hecho de que se cierre toda la semana. Sin embargo, explica que se deja abierta la posibilidad de los que deseen trabajar lo hagan, ya que expresamente el personal de Donaciones le comunicó que desean dejar de trabajar, dado que ya llegaron a Parrita que era el lugar que más problema presentaba, por esa razón comenta trabajará con ellos en esos días. Reitera la recomendación, señalando que no considera que exista mayor impacto para la Institución el cierre total en los días de la Semana Santa.

El Lic. Verny Valerio Hernández indica que está de acuerdo siempre y cuando se divulgue de manera adecuada y oportuna en los medios de comunicación que esos días el Consejo de Seguridad Vial estará cerrado.

38

La Directora Ejecutiva señala, que al existir el portal institucional para sacar la cita, el usuario encontrará esos días cerrados, asignando las citas a fechas posteriores a la Semana Santa.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, señala prudente acoger la recomendación de don Verny de emitir un comunicado lo más pronto posible indicando que la Semana Santa la institución permanecerá cerrada, e indicar que además se cuenta con el sistema de citas que estará habilitado para la solicitud de las mismas.

Se resuelve

Acuerdo:

Conceder vacaciones colectivas al personal del Consejo de Seguridad Vial, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo del 2018, con motivo de la Semana Santa y de acuerdo con la Directriz Presidencial No.100-MTSS. **Se declara acuerdo firme.**

8.7 Solicitud de vacaciones para la Directora Ejecutiva

La Directora Ejecutiva solicita a los Miembros de la Junta Directiva le concedan el día 06 de abril del 2018 para el disfrute de vacaciones.

Se resuelve

Acuerdos:

- 8.7.1 Conceder vacaciones a la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial el día 06 de abril del 2018.

- 8.7.2 Nombrar con recargo de funciones al Dr. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo Interino, el día 06 de abril del 2018, con todas las facultades inherentes del cargo, con la advertencia de que debe abstenerse de participar en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa. **Se declaran acuerdos firmes.**

Se levanta la sesión a las 17 horas con 30 minutos.